



ACTA Nº 20250722-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JULIO DE 2025

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 22 de julio de 2025, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la Mesa de Contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Feliciano Martín Sánchez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D^a. Elena María Borregón Carretero, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

La Presidenta declara constituida la Mesa de Contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Subsanación y revisión de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0042/NE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LA SAGRA-TORRIJOS.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.805.709,10 € sin IVA – 379.198,91 € IVA – 2.184.908,01 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 15 de julio de 2025 por la Mesa de Contratación fueron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **Nº 6.- INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación, la Presidenta comunica a la Mesa de que en la misma sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) resultaron excluidas las ofertas presentadas por **Nº 5 INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** y **Nº 9 UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. – INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** conforme al artículo 139.3 de la LCSP.

Con fecha 17 de julio de 2025 se recibió escrito de **INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** solicitando a la Mesa que se aceptase la exclusión de su oferta ya que por error no correspondía con este expediente ni con este Órgano de Contratación.

La vocal representante de Abogacía del Estado informa a la Mesa que según la **Resolución 145/2022** del TACRC (Recurso 1905/2021) y de conformidad con el Principio de Proporcionalidad habría que aceptar la subsanación presentada por **INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** ya que la doble presentación fue involuntaria sin indicios de fraude o colusión y se ha presentado antes de la apertura de las ofertas económicas no alterando la competencia ni vulnerando la igualdad entre licitadores.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acepta por unanimidad la exclusión de la oferta **Nº 5 INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** y la aceptación de la oferta presentada para este expediente el 10 de julio de 2025 a las 12:27 horas **Nº 9 UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. – INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**, siendo las proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida las siguientes:



Número de orden	Empresa
1	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – HIDROCAEX, S.L. [% UTE 50-50]
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
3	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
4	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L. [% UTE 50-50]
6	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)
7	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
8	SEYS – OPS [% UTE 50-50]
9	UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. – INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L. [% UTE 33,34 – 33,33 – 33,33]

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 2.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 24DT0103/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE GABRIEL Y GALÁN Y VALDEOBISPO (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 839.732,47 € sin IVA –176.343,82 € IVA – 1.016.076,29 € con IVA. Plazo de ejecución: 10 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tago. **Tramitación: Ordinaria.**

Se procede al examen del Informe de Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 17 de julio de 2025.

En dicho Informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El vocal representante de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado manifiesta que: en el Criterio Nº 1.5 los comentarios para las empresas **Nº 2 LAFCARR PROJECT & DESIGN, S.L.** y **Nº 3 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. – OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** son iguales pero la calificación asignada es diferente.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad devolver el informe al servicio solicitando se modifiquen las diferencias detectadas, quedando a la espera del nuevo informe de valoración técnica para su aprobación.



1.2.- EXPEDIENTE 24DT0104/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE JERTE (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 397.331,69 € sin IVA –83.439,65 € IVA – 480.771,34 € con IVA. Plazo de ejecución: 8 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación: Ordinaria.**

Se procede al examen del Informe de Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 17 de julio de 2025.

En dicho Informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El vocal representante de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado manifiesta que: en el Criterio Nº 1.5 los comentarios para las empresas **Nº 2 LAFCARR PROJECT & DESIGN, S.L. y Nº 3 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. – OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** son iguales pero la calificación asignada es diferente.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad devolver el informe al servicio solicitando se modifiquen las diferencias detectadas, quedando a la espera del nuevo informe de valoración técnica para su aprobación.

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 24SG0045/NP CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 200.000,00.-€ IVA: EXENTO Importe con IVA: 200.000,00.-€. Plazo de ejecución: VEINTICUATRO (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **TRAMITACIÓN ORDINARIA. Sujeto a Regulación Armonizada. – 2 LOTES**

LOTE Nº 1: La responsabilidad civil profesional

Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 120.000,00.-€ IVA: EXENTO Importe con IVA: 120.000,00.-€.

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebradas en las sesiones del 1 y 8 de julio de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).



CRITERIO PRECIO:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA	89.900,00 €
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA	96.000,00 €
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA	29.900,00 €
4	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	107.609,26 €

Otros criterios: Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

CRITERIO 1: Minoración del importe de la franquicia general hasta un máximo de 20 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente la mayor minoración, y el resto de propuestas proporcionalmente. FRANQUICIA GRAL. MAX. TODAS COBERTURAS 12.000 EUROS.

CRITERIO 2: Aumento del límite de indemnización por siniestro y año por la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional hasta un máximo de 10 puntos. Se asignarán la totalidad de los puntos a la propuesta que presente el mayor incremento, y el resto de propuestas proporcionalmente. LIMITE INDEMNIZACIÓN 4.000.000,00.-€ POR SINIESTRO Y AÑO.

Nº de orden	Empresas	Criterio 1		Criterio 2		TOTAL 30 Ptos.
		Valor ofertado	Ptos. 20	Valor ofertado	Ptos. 10	
1	EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA	1.000,00 €	1,67	0,00 €	0,00	1,67
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA	9.000,00 €	15,00	1.000.000,00 €	2,44	17,44
3	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA	12.000,00 €	20,00	1.000.000,00 €	2,44	22,44
4	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	6.000,00 €	10,00	4.100.000,00 €	10,00	20,00

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentada por la empresa **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA**, así como del informe emitido por el Jefe de Servicio de Asuntos Generales de fecha 17 de julio de 2024 a dichas alegaciones.

En dicho informe se indica la desestimación de las justificaciones presentada por la empresa **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUC. EN ESPAÑA**

En consecuencia, la Mesa de Contratación manifiesta que el Informe emitido por Jefe de Servicio de Asuntos Generales se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada **HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA** en su oferta económica de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, **(96.000,00 €) IVA EXCLUIDO** y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO **(24)** meses.



Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

LOTE Nº 2: La responsabilidad civil general y patrimonial, la responsabilidad civil patronal, la responsabilidad civil cruzada, la responsabilidad civil subsidiaria de contratistas y subcontratistas, la responsabilidad civil locativa, los perjuicios patrimoniales primarios y bienes de empleados.

Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 80.000,00.-€ IVA: EXENTO Importe con IVA: 80.000,00.-€.

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 1 de julio de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

En consecuencia, la Mesa de Contratación, propone por unanimidad a la única y mejor oferta presentada **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** en su oferta económica de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS, **(64.890,00 €) IVA EXCLUIDO** y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO **(24)** meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla